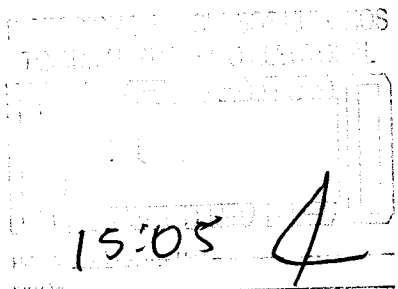




Tribunal Supremo Electoral



SG-O-

2312

-04-2019
R-236-2019
OSA/esru

Guatemala, 26 de abril de 2019. ✓

Licenciada
Carmen Leticia Morales Reyes
Directora de Recursos Humanos
Presente

Licenciada Morales:

Atentamente remito a usted, para que se sirva continuar con el trámite correspondiente, el expediente arriba identificado, compuesto de 6 folios, en el que obra el reporte mensual de labores y la factura original No. 0335 en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados a este Tribunal, durante el mes de abril de 2019, del Licenciado **RICARDO ÁLVARADO ORTIGOZA**, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente,

Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General
Tribunal Supremo Electoral





Tribunal Supremo Electoral
Coordinación de Asuntos Jurídicos

Guatemala, 24 de abril de 2019

Dr. Oscar Sagastume Alvarez
Encargado del despacho
Secretaría General
Tribunal Supremo Electoral

Dr. Sagastume Alvarez

De conformidad con los procedimientos internos, me permito presentar a usted, adjuntos al presente oficio:

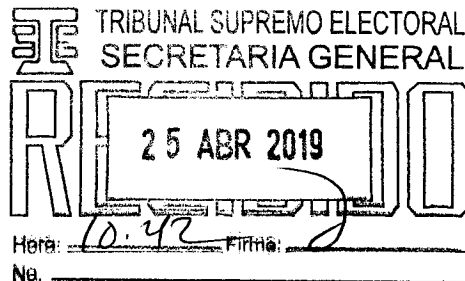
- a) Factura emitida por el infrascrito, Serie "B", No. 0335 de fecha 24 de abril de 2019 en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal durante el mes de abril de 2019, conforme contrato administrativo de servicios profesionales número **151-2018**;
- b) Cuadro de 3 folios, impreso únicamente en su anverso, que contiene el informe rendido a la Presidencia de este Tribunal sobre las actividades y resultados asignados y efectuados durante el período antes indicado

Sin otro particular, de usted atentamente;

Lic. Ricardo Alvarado Ortigoza.
Asesor Jurídico
Coordinación de Asuntos Jurídicos

Vo. Bó.

Lic. Roger A. Barrios Rabanales
Coordinador IV de Asuntos Jurídicos
Área Procesal



R-236-2019
CUE 30283

SCALA CONSULTORES

Lic. RICARDO EFRAIN ALVARADO ORTIGOZA
Av. Petapa 14-20, Zona 12. Tel.: 2476-0552, 5522-4340
Guatemala, C. A.

FACTURA SERIE "B" N° 0335

NIT: 71584-0

Guatemala, 24 de abril de 2019

Nombre: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dirección: 6ª AVENIDA 0-32, ZONA 2 Nit: 449188-2

Patente de Com. Reg. No. 182953A-194-147

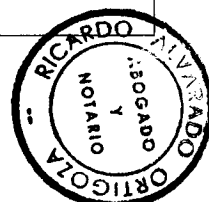
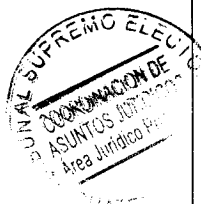
DESCRIPCION	VALOR
Honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación Jurídica del Tribunal Supremo Electoral durante abril de 2019 conforme Contrato administrativo <u>151-2018</u>	Q 16,982.00
CANCELADO	
DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES 00/100	
SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES	
TOTAL Q.	16,982.00

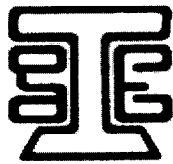
Imp. MGB - NIT: 1752282-K - 100 Fac. Serie "B" del 301 al 400
Autorizado S. Resolución No. 2017-5-1108660-87 del 27/07/2017. Vence 27/07/2019
ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Contabilidad - TRIPLICADO: Archivo.



Presidencia del Tribunal Supremo Electoral
Informe de actividades y resultados
Abril de 2019
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

1	Exp. 2160-O-2016 UCSD-770-18. Consignación de Rentas 13005-2018-0184 Jdo. 1ª. Inst. Sta. Eulalia, Hue., Subdelegación en Sn. Juan Ixcoy, Hue.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibe Orden y Recibo de Ingresos Judiciales 2606587 con la cantidad corregida por el Tribunal, de Q 33,600.00 2. Se procede a hacer el depósito de lo consignado en la Tesorería del Organismo Judicial. 3. Mediante memorial el TSE lo pone a disposición del juzgado para su entrega al consignatario y resolución definitiva del incidente de consignación. 4. Se recibe copia del memorial presentado con el sello re recibido por el juzgado respectivo.
2	Exp. 269-19, con Amparo 530-19 del PLG ante la CSJ.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se cumple con remitir dentro del plazo fijado por el tribunal de Amparo, el expediente 269-19 en original, dejando fotocopia en el TSE. 2. Se evacúa en tiempo la vista de 48 horas que de los antecedentes, el tribunal de amparo dio a las partes
3	Exp. 1796-2012. Demanda laboral de Augusto Rolando Muñoz contra TSE ante el Jdo, de Trabajo del Quiché.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se acompaña y asesora a la Dirección de Recursos Humanos en la reinstalación del demandante que se documenta en acta 29-19, quedando pendiente que se provean los recursos para el pago de prestaciones. 2. Se gestiona a través de la Delegación del Registro de ciudadanos certificación de las sentencias para que la Dirección de Recursos Humanos la acredite ante el régimen de seguridad social. 3. En vista de las acusaciones del demandante sobre el atraso del pago de sus prestaciones, se solicita al Juez que para los trámites internos de provisión de fondos, se le dé al TSE un tiempo prudencial a lo cual el Juez accede otorgando el plazo de treinta días. 4. Antes de que se venciera el plazo otorgado, el TSE acreditó el pago efectuado y se informó de ello al Juzgado de Santa Criz del Quiché
4.	Unidad de Información Pública en oficio UIP-O-236-03-19 traslada solicitud de José Luis Morales Morales sobre cualquier expediente de impugnación con fines académicos	Se asesora a UIP sobre las formalidades legales que debe llenar una solicitud como la relacionada y para el efecto se le proporciona el original del Expediente 2456-15 ya fenecido, con la petición de que sea devuelto a la brevedad necesaria.



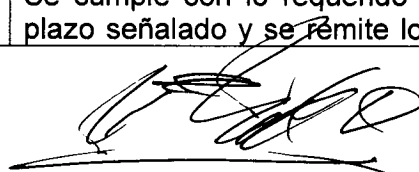



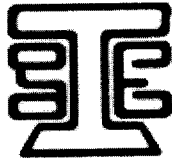
Presidencia del Tribunal Supremo Electoral
Informe de actividades y resultados
Abril de 2019

Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

5	Exp. 1291-14. Juicio laboral 01173-2014-0354 contra el TSE	Se prepara el alegato final de apelación para la vista del 21-6-19 fecha fijada por la Sala 2ª de apelaciones de Trabajo.
6	Exp. 1366-19 Nulidad interpuesta por Aristides Amadeo García Isara de la UNE de San Mateo Quetzaltenango contra resolución en formulario CM 1715	El TSE admite el recurso de nulidad para su trámite y se declara sin lugar, confirmando lo resuelto por la delegada departamental de Quetzaltenango
7	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo 117-2019 ante la CSJ de Carlos R. Pineda S.	Por oposición del TSE, la CSJ deniega la ampliación solicitada por el amparista contra del 6 de marzo de 2019
8	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo 171-2019 ante la CSJ de Mario A. Santos B.	El tribunal de Amparo tiene por cumplido lo ordenado al TSE y acepta como 3º interesado al señor Benedetti Morales.
9	Exp. 2316-18. Amparo 3054-18 ante la CSJ contra TSE	En base a los antecedentes enviados por el TSE, la CSJ no encuentra precisión en el acto reclamado ni los agravios causados, por lo que le fija al amparista 3 días para que lo aclare
10	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo 3055-18, oficial 15º ante la CSJ de Mario A. Santos B.	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 48 horas fijado por el tribunal de amparo, que los antecedentes originales están en el tribunal de amparo en el amparo 3542 promovido por el amparista Pineda Sosa y pide que todos los amparos relacionados con el expediente 2316-18 se unifiquen por razones de economía procesal.
11	Exp. 1085-198 Recurso de Nulidad que interpone Raiza M. Kristancic G. contra resolución 110-19 del RC que declara vacantes cargos al PARLACEN.	El TSE rechaza in limine el recurso de nulidad interpuesto, por las razones consideradas en la resolución
	Exp 1233-18 Apelación del partido político CAFÉ, con amparo de dicho partido contra TSE 2804-18 en CSJ.	El TSE promueve y el tribunal de amparo accede a relevar de prueba la acción de amparo.
12	Exp. 1101-19 Nulidad planteada por FCN de Zacapa contra resolución de la delegación departamental de Zacapa 46-2019 que rechaza la inscripción de Asamblea Municipal	El TSE rechaza in limine el recurso de nulidad interpuesto, por las razones consideradas en la resolución
13	Exp 595-19 Nulidad del partido UNE contra resolución de Delegada del RC en Retalhuleu que rechaza la inscripción de candidato a Alcalde de El Asintal, Reu.	El TSE admite para su trámite la nulidad referida y por las razones explicadas, resuelve declararla sin lugar y confirmar la resolución de la Delegada departamental de Retalhuleu
14	Exp. 1510-19 Partido UNE plantea Nulidad contra resolución 152-19 de la Delegación de Huehuetenango que declara vacante la casilla de Alcalde de Aguacatán.	El TSE admite para su trámite la nulidad referida y por las razones explicadas, resuelve declararla sin lugar y confirmar la resolución de la Delegada departamental de Huehuetenango
15	Exp. 863-14 Auxiliar Fiscal II del MP de Amatitlán requiere fotocopia	Se cumple con lo requerido dentro del plazo señalado y se remite lo solicitado




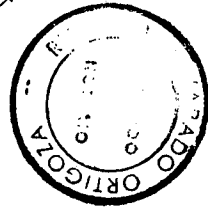





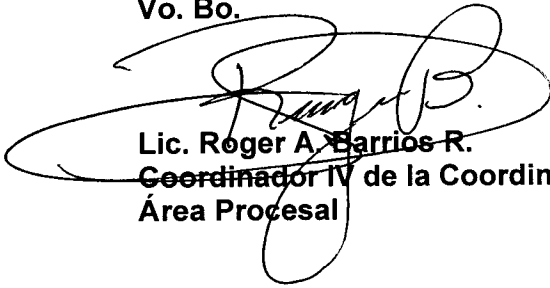
Presidencia del Tribunal Supremo Electoral
Informe de actividades y resultados
Abril de 2019
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

	certificada del expediente completo.	al MP de Amatitlán
16	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA.	Se rechazan por improcedentes la anulación solicitada por terceros Benedetti Morales y Guerra Sagastume y por el apelante Carlos Rene Pineda Sosa
17	Exp. 1374-2019. Nulidad que interpone el partido UNE contra resolución que deniega inscripción de candidato a Alcalde de El Asintal,	Se rechaza petición reiterada de nulidad y se manda que se esté a lo resuelto en la resolución que deniega el Recurso de Nulidad Inicial
18	Exp. 1658-2019 Recurso de Nulidad que interpone el Comité Cívico EL CONEJO, contra que deniega inscripción de dicho comité.	Se ordena que previo a conocer el recurso de Nulidad, el RC corrija las contradicciones contenidas en la resolución impugnadas para mejor claridad.


Ricardo Alvarado Ortigoza
Asesor Jurídico



Vo. Bo.


Lic. Roger A. Barrios R.
Coordinador IV de la Coordinación Jurídica
Área Procesal

